

# Sede Electrónica ANECA

La ANECA publica una Resolución por la que se crea su sede electrónica <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/21/pdfs/BOE-A-2020-16562.pdf>

Según esta Resolución, a través de la sede electrónica se realizarán las actuaciones, procedimientos y servicios de carácter público ofrecidos por la ANECA que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Administración Pública en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

<https://aneca.sede.gob.es/>

También se especifica que la sede electrónica estará disponible en un plazo de tres meses a contar desde hoy. En los últimos días, tenemos conocimiento de los problemas con el registro de ANECA, esperamos que estas incidencias se resuelvan rápidamente, y podamos acceder a éste, vía actual o vía nueva.

Madrid, 21 de diciembre de 2020